



GARANTIAS DADAS PARA INICIAR CLASES Y FORTALECER LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 25 de enero estudió y valoró el desarrollo de las asambleas estudiantiles, profesoras y multiestamentarias, en las cuales se analizó el Acuerdo Nacional establecido entre las plataformas estudiantiles y profesoras con el gobierno nacional. En estos espacios, la comunidad universitaria tuvo la oportunidad de conocer los recursos adicionales que llegarán para el funcionamiento e inversión de la universidad; se destacó su importancia para la sostenibilidad financiera y la necesidad de continuar apoyando la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos por la Educación Superior, creada mediante resolución ministerial 019195 del 14 de diciembre del 2018.

El Consejo Académico reitera su plena disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2018 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas y laborales establecidas en el marco del Acuerdo Nacional. Es así, como en varias ocasiones ha propuesto calendarios académicos que permitan el desarrollo de los semestres atendiendo a la dinámica de la movilización.

Como respuesta a las inquietudes expresadas por los diferentes estamentos de nuestra comunidad universitaria, el Consejo Académico da cuenta del cumplimiento del marco legal vigente y de las garantías del acuerdo nacional:

1. La dirección de la Universidad ha garantizado el cumplimiento del artículo 32 del Acuerdo 025 de 2007, reglamento estudiantil, que estipula en el literal d, que los estudiantes tienen el derecho a elegir y ser elegidos para las posiciones de representación. En tal sentido, los actuales representantes han surtido los procesos normativos para su elección. Este derecho de los estudiantes se ha respetado integralmente y corresponde a ellos su decisión y elección. Los aportes de los estudiantes son importantes e incluidos en los cuerpos colegiados.
2. De conformidad con las asambleas llevadas a cabo en el semestre anterior, el rector de la Universidad procedió a delegar los representantes de la administración a la mesa multiestamentaria, quienes han asistido a las reuniones cabalmente. Desde el comienzo la mesa se creó para la veeduría de garantías con respecto al paro y para el desarrollo de una propuesta de *Cátedra de formación política*. En tal sentido, la mesa puede llevar a cabo la veeduría del cumplimiento del Acuerdo Nacional.
3. El Consejo Académico decidió establecer 6 semanas para la culminación del segundo semestre de 2018, en aras a favorecer las condiciones de calidad para el desarrollo de los procesos formativos, lo cual implica la revisión de contenidos abordados, la evaluación formativa y el acompañamiento permanente de los estudiantes a través de tutorías. Para este fin se garantiza la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos que desempeñaron sus labores hasta el 16 de diciembre del año pasado, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2018. En el marco del derecho constitucional de la libertad de cátedra se recomienda a los profesores no hacer pruebas que afecten la calificación de los estudiantes en las dos primeras semanas.
4. Tal como fue previsto en las garantías firmadas por el gobierno nacional, no podrá haber estigmatizaciones, ni retaliaciones académicas o disciplinarias a estudiantes que se movilizaron dentro de su derecho a la protesta. A través de la Vicerrectoría Académica y las decanaturas se hará un seguimiento y acompañamiento de su cumplimiento.
5. El Consejo Superior Universitario, previo aval del Consejo Académico, aprobó el Acuerdo 001 de 2019, mediante el cual se posibilita la cancelación parcial y total de materias, incluso a estudiantes de la Facultad de Educación Física. Puesto que el cobro del trámite de dicha gestión está consignado en otro acuerdo del Consejo Superior, el Consejo Académico aprobó tramitar la solicitud de no pago ante este cuerpo colegiado. Dentro del calendario académico se establecerá la fecha pertinente para que los estudiantes que hayan realizado la cancelación total puedan hacer la gestión para su reintegro para el primer semestre del año 2019.
6. Por el primer semestre de 2019, para facilitar el pago de matrícula de los estudiantes, se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante.
7. Las calificaciones causadas después del 11 de octubre pueden omitirse, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado. Lo anterior en virtud que existirá el tiempo de 6 semanas para la finalización de 2018-2, tiempo pertinente para que los profesores realicen los procesos evaluativos que permitan terminar el semestre.

8. Para una culminación adecuada de las actividades académicas del segundo semestre de 2018 e inicio del primer semestre de 2019, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2018 y 18 para el primer semestre de 2019. Así mismo, en el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo Director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del primer semestre de 2019. Para el primer semestre de 2019 es importante dar cumplimiento al comunicado 004 de 2017 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.
9. La dirección de la Universidad mantiene su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos pactados con la Asociación de Profesores Universitarios – ASPU, conforme a las resoluciones rectorales resultado de la negociación.
10. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales y los programas académicos impulsarán la movilidad internacional conforme al marco de la normatividad vigente y las condiciones estipuladas por las instituciones del exterior. Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes.
11. El Consejo Académico establecerá en los ajustes al calendario, las franjas solicitadas por los estudiantes para el estudio y análisis del acuerdo nacional y la coyuntura.
12. El Consejo Académico constató que la Universidad realizó comunicaciones en las que cuestionó el uso de la violencia por parte de la fuerza pública en manifestaciones de los estudiantes, y expresa apoyo a los distintos espacios organizados libres de violencia. Se invita a defender la esencia de la universidad representada en la academia y en la libertad de expresión.
13. El Comité Directivo continúa desarrollando distintos espacios de interlocución entre los distintos estamentos de la universidad en favor de acompañar la mesa de diálogo nacional y la construcción de propuestas para la defensa de la Educación Superior Pública.
14. El Consejo Académico está dispuesto a impulsar una *Cátedra de formación política* abierta en la que puedan participar los distintos estamentos, tal como se acordó el semestre pasado, atendiendo los procedimientos institucionales establecidos.
15. Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
16. A lo largo de 2018, la Universidad favoreció la participación de estudiantes, profesores y comunidad en general en encuentros y expresiones a favor de la financiación de la universidad pública, lo cual continuará en el marco de la actividad académica.
17. Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, se socializarán los temas de ejecución presupuestal.
18. La dirección de la Universidad ha apoyado la red de derechos humanos en el marco de la mesa de trabajo interuniversitaria dinamizada desde el SUE-Distrito Capital y continuará con el proceso de institucionalización para aumentar su efectividad.

Los puntos anteriores recogen de manera integral las inquietudes manifestadas y expresadas como garantías por la comunidad universitaria, resultantes de los diferentes encuentros assemblearios.

Para llevar a buen logro todas nuestras pretensiones, es indispensable retomar clases el día **4 de febrero de 2019**, pues de lo contrario no se alcanzaría a cubrir por calendario el tiempo necesario para llevar a cabo los procesos académicos y administrativos pertinentes durante el año 2019.

Los estudiantes deben honrar la palabra y cumplir el acuerdo instaurado con el gobierno nacional, el cual estableció que no podía modificarse en su contenido y que todas las partes se comprometerían a realizar las acciones pertinentes para finalizar el segundo semestre de 2018.

Las garantías están plenamente dadas para retomar las clases en todos los programas de la Universidad, por lo tanto invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unidos en torno a nuestros compromisos misionales y a mantener la Universidad abierta y reconocida en su esencia, que es la formación de educadores, la investigación y la proyección social.

* El representante estudiantil ante el Consejo Académico está a la espera de que las garantías sean acogidas plenamente por la Asamblea Estudiantil

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., enero 28 de 2019